



CIRCULAR No. 118

**DE: JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL**

**PARA: DIRECTORES Y RECTORES DE CENTROS E INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE LA
VIRGEN Y TURÍSTICA, EN LA ZONA RURAL E INSULAR DEL
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

**ASUNTO: 3era FASE: POST VITRINA PEDAGÓGICA "CONVERTIR LA
EDUCACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN LA DINÁMICA SOCIAL"-
2008.**

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

Apreciados Rectores (as) y/o Directores (as):

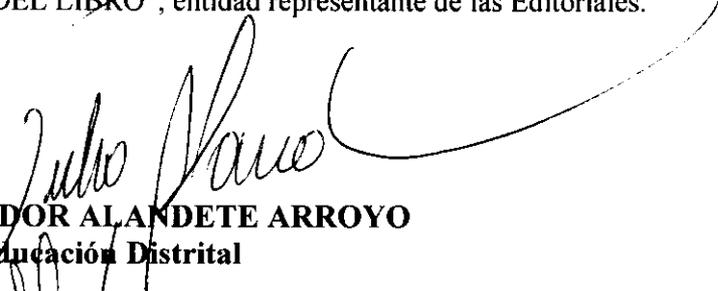
En el marco de La Vitrina Pedagógica "Convertir la Educación y el conocimiento en la Dinámica Social 2008", fase Post Vitrina, recibo de pedidos, le comunicamos lo siguiente: que el límite de entrega a cada institución es el 15 de Diciembre de 2008; lo cual fue establecido mediante Circular No. 103 de 28 de octubre del presente año.

Usted como ordenador y representante legal de la institución ha debido prever la logística y proceso del recibo a satisfacción, como creemos ha sido organizado por usted.

De no recibir los pedidos por parte de su institución ésta quedaría sin dotación y su presupuesto sería devuelto a las arcas del Distrito de Cartagena de Indias.

Esta observación se la hacemos por las múltiples quejas recibidas por la "CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO", entidad representante de las Editoriales.

Cordialmente,


JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
Secretario de Educación Distrital

Vo. Bo. HAROLD LORA GUZMÁN
Director de Calidad Educativa

Proyectó: Enith G. Guzmán, PU. Medios Educativos.